ANUNCIO de 21 de enero de 2015 por el que se someten a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental y la calificación urbanística del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "San Leonardo", n.º 626-00, en el término municipal de Malpartida de Plasencia. (2015080352)

Para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, al artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como al artículo 27.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y al artículo 2 del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística sobre suelo no urbanizable, se comunica al público en general que el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental, y la calificación urbanística del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "San Leonardo", EXP. N.º 10A00626-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera situadas en la avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El proyecto se incluye dentro del Anexo II, Grupo 2, epígrafe a, del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo los datos generales del mismo:

Actividad y objeto	Préstamo para suministro de la obra de la línea de AVE Madrid-Extremadura
Promotor	ROVER ALCISA, S.A..
Fecha de solicitud	10 de diciembre de 2014.
Localización	Parcela 3 del polígono 75 del término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres).
Coordenadas U.T.M. huso 30 (ETRS89)	X = 224.601 Y = 4.424.432
Acceso	Se realiza a través de la traza del AVE que se sitúa junto a la explotación
Superficie afectada por la explotación	9,33 ha.
Volumen de explotación	592.514 m^3
Número de bancos	2
Profundidad media	10 m.
Periodo de explotación	2 años
Infraestructuras, instalaciones y equipos	Dos retroexcavadoras, pala cargadora y bulldozer. No hay instalaciones auxiliares
Uso propuesto para la restauración final	Espacio natural
Instalación de residuos mineros	No

Propuesta de Resolución al plan de restauración:

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa de la explotación del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A), así como para autorizar el plan de restauración es la Dirección General de Industria y Energía. El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida. La declaración de impacto ambiental producirá los efectos de la calificación urbanística.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 21 de enero de 2015. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 22 de enero de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente FA 21/2013, en materia de fraude agroalimentario. (2015080376)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución de la Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, de 30 de diciembre de 2014, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a M.ª Consuelo García Trancón, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Machín, 21. CP 10450 de Jarandilla de la Vera, con relación al procedimiento sancionador en materia de fraude agroalimentario, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 22 de enero de 2015. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, CARMEN MENAYA MORENO.

A N E X O

Expediente n.º FA 21/2013.

Documento que se notifica: Resolución.

Denunciado: M.ª Consuelo García Trancón.

Órgano resolutorio: Jefe de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria.